

BASES SORTEO

PROYECTO ESCOLAR “RECKON MATHEMA”

1. El presente sorteo está organizado por la asociación de ocio y cultura AVENTUM DINAMIZACIÓN, con CIF G26511469 y domicilio social en Logroño CP 26007(La Rioja) en la calle Rumania 1.
2. El presente sorteo tiene como finalidad recaudar fondos para el proyecto de escolar Reckon Mathema (una actividad educativa basada en los juegos de mesa: <https://asociacionaventum.wordpress.com/5-1-proyecto-escolar-reckon-mathema/>), y reducir en un 100% el coste del proyecto a las escuelas, ya sean estas de índole pública, concertada o privada y que hayan decidido formar parte del proyecto.
3. Se dará conocimiento del sorteo, como así su resultado, al público en general, la papeletas que coincidan con los números que se saquen el día de del sorteo 8/6/2021 y que será retransmitido en vivo por internet desde nuestras redes sociales. Además de ser publicado en la web de la asociación:

<https://asociacionaventum.wordpress.com/>

4. Puede participar en el sorteo cualquier persona física o jurídica que haya adquirido un boleto de participación previo pago de 2,50 euros. Participarán en el sorteo aquellas personas que antes de la fecha indicada en el punto 5 Y 6 de las presentes bases hayan cumplido los siguientes requisitos:
5. La promoción y venta de boletos se iniciará el día 1/03/2021 y finalizará a las 23:59 horas del día 7/6/2021.
6. Se pondrán a la venta CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE boletos (4799), numerados desde el 0000 al 4798 ambos inclusive y cada boleto llevará un resguardo adjunto con el número correspondiente, que actuará como justificante de la venta del mismo y como comprobante del boleto original el día del sorteo. En el caso de las ventas de boletos vía online, el mensaje de confirmación será el resguardo del mismo.
7. Se extraerán números hasta haber acabado con todos los artículos que se sortean, empezando por los de menor importe, y terminando por el maletín PANDEMIC DELUXE.
8. Los números vendidos se actualizarán en la web cada 24H.

9. El ganador tendrá un plazo de quince días, a partir del día siguiente al sorteo para comunicar a la organización la aceptación del premio. Transcurrido dicho plazo sin que se haya comunicado de cualquier forma su aceptación o transcurran más de treinta días desde la aceptación del premio y no lo haya recogido (por causas ajenas a la organización), perderá el derecho al premio.
10. El premio consiste en como mínimo, los siguientes artículos enumerados, ampliándose los artículos a medida que se acerque el día del sorteo:
 - Maletín "PANDEMIC DELUXE", incluye el contenido de las cajas de juego:
 - Pandemic básico.
 - Pandemic al límite
 - Pandemic en el laboratorio.
 - Pandemic estado de emergencia.
 - Juego "La Viña" firmado por el autor.
 - Juego "Paris" firmado por el autor.
 - Juego "Arqueras de Nand" firmado por el autor.
 - Juego "Los Cazapedidos" firmado por el autor.
 - Un vale de 25€ de cada tienda participante en el sorteo.
 - Muchos artículos aún por descubrir (se irán actualizando en la web a medida que avance el sorteo).
11. Asimismo el agraciado del sorteo, tendrá que presentar como norma obligada el original del boleto, no siendo válidas ni fotocopias ni cualquier otro documento o acto encaminado a demostrar la posesión del mismo, que fue entregado cuando realizó la compra de la participación. En caso de la venta online el resguardo del mensaje de confirmación sería válido.
12. No serán válidos los boletos rotos, enmendados, incompletos o defectuosos, a decisión imparcial y obligatoria de la organización.
13. No se admitirá la devolución de los boletos.
14. Si pasados todos los plazos dados y no hubiese sido recogido el premio, éste pasará automáticamente a ser posesión de la organización, quien podrá utilizarlo en futuras promociones.
15. La organización solicitará el derecho a utilizar el nombre e imagen del ganador o ganadores (ya sean personas físicas o jurídicas), meramente en el ámbito relacionado con el sorteo, sin obligación de concederlo.
16. Las Bases del sorteo están a disposición de cuantas personas las requieran.
17. La participación en la presente promoción, supone la aceptación incondicional e íntegra de las presentes Bases.